

ANEXO I

Número de expediente	Titular	Calificación anterior	Revisión
GR/538/AA	«Viuda de Miguel Arenas, Sociedad Anónima».	I. <i>Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía</i> A y 16 por 100 de subvención, que se desglosa en 11 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 115.335.000 pesetas y la creación de 16 puestos de trabajo fijos.	A y 16 por 100 de subvención, que se desglosa en 11 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 115.535.000 pesetas y la creación de 16 puestos de trabajo fijos.
LE/311/CL	«Cecinas Garrote, Sociedad Limitada».	II. <i>Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León</i> A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de subvención básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 25.500.000 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de subvención básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 25.500.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.
AG/2322	«Serrerías Carrera Ramírez, Sociedad Limitada».	III. <i>Gran Área de Expansión Industrial de Galicia</i> A y 24 por 100 de subvención, que se desglosa en 19 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 40.350.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos.	A y 24 por 100 de subvención, que se desglosa en 19 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 40.100.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos.

13158

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural de 1997, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, conforme a lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre de 1997 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha de subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Quince de noviembre de 1996 al 6,75 por 100, de Bonos del Estado a tres años	3-6-97	5,152
Quince de octubre de 1996 al 7,90 por 100, de Bonos del Estado a cinco años	4-6-97	5,634
Quince de julio de 1996 al 8,70 por 100, de Obligaciones del Estado a quince años	4-6-97	6,842

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en el artículo 37.2.c) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 59.7 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita que resulta para el tercer trimestre natural de 1997, determinado conforme establece la disposición adicional undécima de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, es el 3,152 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,634 por 100 para aquellos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y el 4,842 por 100 si se tratara de activos con plazo superior.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

13159

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 13 de junio de 1997.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 11 de junio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a un año:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de junio de 1997.

Fecha de amortización: 12 de junio de 1998.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 256.532,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 215.782,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,16 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,181 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,030 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,007 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
95,16	41.400,0	951.600,00
95,17	32.160,0	951.700,00
95,18	60.450,0	951.800,00
95,19 y superiores	81.772,0	951.810,00

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 1.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 1.500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.428,0 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
95,20	1.500,0

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de junio de 1997.

Fecha de amortización: 11 de diciembre de 1998.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 270.696,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 128.800,0 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,80 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,819 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,050 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,036 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
92,80	46.100,0	928.000,00
92,81	39.010,0	928.100,00
92,82 y superiores	43.690,0	928.190,00

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 11.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 11.500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 10.674,3 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
92,82	11.500,0

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 951.810,00 y 928.190,00 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 333.850.000 pesetas en 38.296 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	60.000.000
800 premios de 25.000 pesetas (ocho extracciones de 3 cifras)	20.000.000
6.000 premios de 10.000 pesetas (seis extracciones de 2 cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.250.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al que obtenga el premio primero	2.500.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.980.000
198 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	4.950.000
90 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio; excepto los billetes terminados como el primer premio	4.500.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
38.296	333.850.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán respectivamente a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

13160 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 19 de junio de 1997.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 19 de junio de 1997, a las